



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

DECRETO DE ALCALDIA N° 030/2022

D. Oscar Amóztegui Recalde

Salinas de Pamplona, 14 de julio de 2022

Prohibición uso fuego en zonas urbanas

Vista la recomendación del Comité Técnico Asesor de Incendios de Gobierno de Navarra remitida en el día de hoy, y a la vista de la evolución prevista de la situación meteorológica excepcional,

HE RESUELTO

1º.- Prohibir en todo el término municipal el uso del fuego en zonas urbanas cercanas a vegetación, como barbacoas, calderetas, costilladas, lanzamiento de cohetes, petardos y fuegos artificiales, así como el uso de herramientas que puedan producir chispas como motosierras, desbrozadoras, soldadoras, sierras radiales, etc.

Dicha prohibición alcanza desde las 14:00 horas del 14 de julio a las 09:00 del día 18 de julio, si bien podrá prorrogarse en función de la evolución de la situación meteorológica.

2º.- -Reiterar el riesgo que supone acudir al entorno forestal, ante el riesgo de incendio.

3º.- Hacer llamamiento a la responsabilidad individual y colectiva para evitar cualquier actividad que suponga un riesgo de incendio

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que la presente Resolución es un acto de trámite.

El Alcalde-Presidente

La Secretaria

